DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

AL VERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de nás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se in-sertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Vacion que pimane de las mismas; pero los de interés particular paharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletin, D. Juan Ordenez, Daoiz y Velarde. nún. 23, 2.º, sin cuya orden 6 v. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscriciones á este aBoletin oficia.».

Suscricion en Santander.-Por un año 25 pesetas; por seis neses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de a suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos fia nea. Las previdencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulas res á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I). G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Julio).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden

En atencion á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparicion del cólera en Damieta (Egipto), y conforme à le prevenido en los artículos 30, 85 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892, y en las reglas 1., 2., 4. y 6. á la 8. y 38 de la Real orden de 23 del expresado Setiembre;

la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes de dicho punto que hayan salido de el despues del dia 28 de Junio último y lleguen á nuestros puertos con con posterioridad á la publicacion de esta Real orden, con cualquier clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilúmetros de Damieta, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo à V. S. para

su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1895.

Cos-Gayon.

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahon y Las Palmas.

(Gaceta del 21 de Julio).

MINISTERIO DE ESTADO

Seccion 3.". - Obra-Pía

Copia. «Procura General de Tierra Santa en Jerusaien. - El infrascrito Procurador General de Tierra Santa declara haber recibido del Sr. Cónsul de España en esta ciudad la suma de pesetas 42.467'20, importe de una letra á ocho dias vista, dada por el Banco de España á cargo de los señores Goguel y Compañía de París. De cuya suma las pesetas 42.390'20 on producto de las limosnas recaudadas por las Comisarías de Diócesis á favor de estos Santos Lugares durante el año económico de 1894-95 y pesetas 77 son resultas de la cuenta anterior, ó sean las cantidades de 11-56 y 10 pesetas recaudadas respectivamente por las Comisarías de Badajoz, Ciudad Rodrigo y Tudela durante el año económico de 1893-94-Jerusalen 2 de Agosto de 1895.—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona. (Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procura)-Exemo, Sr. D. Ramon Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid».—Está conforme: Ramon Gutierrez y Ossa.

(El estado à que se refiere esta circnlar, se inserta en la 4.º plana)

G-OBIERNO CIVIL

DR LA

Número 6.209

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jete de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 49 pertenencias con el nombre de «Ana», de mineral de hierro, término del lugar de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda Norte terreno particular y comun y Sur, Este y Oeste terreno comun y camino vecinal.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrà por punto de partida el ángulo S. O. de la Ermita de Santa Ana, y se mediran al Oeste 100 metros 1.ª estaca; de esta al Sur 200 la 2. de esta al Oeste 100 la 3. de esta al Sur 200 la 4.ª; de esta al Oeste 100 la 5.4; de esta Sur 200 la 6.4; de esta al Oeste 100 la 7.ª; de esta al Sur 200 la 8.ª; de esta al Este 600 la 9.ª; de esta al Norte 300 la 10.ª; de esta al Este 400 la 11.ª; de esta al Norte 300 la 12.ª; de esta al Oeste 200 la 13. a; de esta al Norte 100 la 14. a; de esta al Oeste 300 la 15.ª; de esta al Norte 100 la 16ª, y de esta al Oeste 100 metros, las que intestando eon el punto de partida cerrarán el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en

el dia 14 de Julio.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 20 de Julio de 1896.

Roman de Ingunza.

Anuncios osciales.

Ayuntamiento de Valdáliga

El dia primero de Agosto próximo, á las nueve de su mañana se verificará en esta casa Consisterial y bajo mi presidencia la subasta para la recaudacion de toda clase de contribuciones é impuestos que sean objeto de reparto y que se hallen á cargo de este Ayuntamiento, y con arreglo i las condicioues que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo.

Valdáliga 20 de Julio de 1896. - El Alcalde, Olegario Diez de la Campa.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campoó de Suso

Féria de Nuestra Señora y San Ro-

Los dias de Nuestra Señora y San Roque, 15 y 16 del próximo Agosto, se celebrará en el pueblo de Espinilla centro de esta Hermandad y capital de su Ayuntamiento y sitros de las Campas, Argomal y Cespedera, en los cuales abundan las aguas y los pastos, la renomorada feria de ganado vacuno, lanar, cabrio y cerda, fundada en el año de 1878, en vista de los resultados altamente satisfactorios obtenidos desde su creacion en razon á ser el màs productor y una de las mejoras razas de la provincia.

La corta distancia de una legua por camino Real, que hay desde la estacion del ferrocarril de Reinosa, es una gran ventaja para los ganaderos y gentes que deseen concurrir á la

teria.

Los ganados no pagarán impuesto alguna y podrán aprovechar durante los dos dias, los pastos de egido y de comun aprovechamiento, de les dos

barrios de que se compone diche pueblo.

Espenilia 20 de Julio de 1866.— Elías García.—P. S. M., Elías Gutierrez, Secretario.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por haberla encontrado abandonada causando daños, se halla prendada y puesta en custodia desde el dia 12 del corriente en poder del Alcalde de barrio de Vendeja. Una vaca de las señas siguientes, como de doce á catorce años, pelo claro, astas morenas retorcidas y algo abiertas, la izquiere da un poco más corta y roma, en el brazo izquierdo se la advierte un golpe o marca viejo por tener el pelo màs negro que el natural, es de peca alzada aunque nutrida y ancha; el que se crea su dueño puede pasar á recogerla dentro de qui ce dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia y le será entregada; prévio pago de custodia, daños y de la insercion de este anuncio, pues pasado dicho término, será subastada con arreglo á la ley.

Pesaguero 19 de Julio de 1896.— El Alcalde, Julian Martínez.

El presupuesto adicional extraordinario y refundido para 1885 á 96, de este Ayuntamiento, se halla formado y expuesto al público por término de ocho dias desde que este anuncio se publique en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Pesaguero 19 de Julio de 1896.— El alcalde, Julian Martinez.

Providencias judiciales

BON ALEJANDRO MARTIN RODRI-GUEZ, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Hago saber: Que el dia veinte y uno de Agosto próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Lucía, número uno, piso tercero, la venta en pública subasta de la siguiente finca.

La planta baja v cabrete interior de la casa número veinte y ocho de la calle del Arrabal de esta ciudad, cuya planta baja ò bedega mide de frente siete metros veinte y cuatro centímetros, y de fondo ocho metros sesenta y tres centímetros, lindardo por el Norte con vía pública y edificio construido por la sociedad mercantil «Union Mercantil», al Sur y Este con propiedad de herederos de don Pedro Rubalcaba y por el Oeste con otra planta baja y citada calle del Arrabal, valuada en cinco mil pesetas.

Se previene á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar préviamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la suma expresada, y que respecto á los títulos de propiedad de expresada finca deberán estar y pasar por los que constan en referidos autos.

Así lo tengo acordado en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Alfredo Panzavecchia, en nombro de don Joaquin Presmanes Arroyo, contra doña Filomena Tramaya y doña Juana Gonzalez Tramaya, sobre pago de pesetas, en los que fueron embargados á las ejecu-

u obima ab sateur en anti solicol

tadas los bienes descritos. Santander veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Alejandro Martin.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de jurisdiccion voluntaria y que en este Juzgado pende á instancia de don Serafin Sisniega Rivas, come representante legal de su esposa doña Gabina Rugama Cuetos, vecinos de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto, en solicitud de que se le nombre Administrador de los bienes pertenecientes à don Isidoro María y don Calixto Manuel Diez Cuetos, ausentes en ignorado paradero, primos hermanos de la esposa del solicitante; he dictado providencia con fecha de ayer, acordando llamar por segunda vez á dichos ausentes, como lo verifico, así cemo tambien á los que se crean con mejor derecho a la administracion de los referidos bienes, lo que justificarán con los correspondientes documentos, para el caso de que aquellos no comparezcan, á fin de que en el término de des mc-es, á contar desde la insercion de este segundo edicto en la «Gaceta de Madrid», so personcn en este Juzgado à hacer uso de su derecho.

Dado en Laredo á dieciseis de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—
Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Zacarías Diaz Romeral.

SUBASTA VOLUNTARIA.

Por acuerdo tomado per el Consejo de familia de los menores don Manuel, doña María Eloisa y don Telesforo Diaz Arthaud, se saca á pública, voluntaria y extrajudicial subasta las participaciones que á dichos
menores corresponden en la casa y
huerta á ella contigua, sitas ambas
en Colombres, partido judicial de Llanes, calle de Carriella y Abadiega,
conocida por la casa y huerta de los
herederos de don Manuel Diaz Borbolla.

Dichas participaciones las heredaron los menores de su padre don Telesforo Diaz y la cantidad porque fueron á precitado señor adjudicadas, asciende á siete mil quinientas treinta y dos pesetas, por cuyo tipo se sacan á pública subasta.

Esta se celebrará dentro de quince dias, á contar desde la fecha de publicacion de este anuncio, en la calle de Atarazanas, número tres, piso tercero, donde se hallará todos los dias de once á una de la tarde de

para tomar parte en la subasta.

Santander á veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—

El Tutor, Alfredo Arthaud.

manifiesto el pliego de condiciones

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo Vega de Liébana Corrales de Buelna (Juzgado) Año económico de 1894 á 95 Mazcuerras

Miengo Ruiloba Villaverde de Trucios Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Bareyo

Bàrcena de Cicero Camaleño Campoó de Yuso Castañeda Castro é Cillorigo Colindres Comillas Corvera Hermandad de Campé de Suse Enmedio Hazas enCesto Las Rozas Los Tojos Luena Mazcuerras Miengo Reocin Rionansa Ruente Puente-Viesgo Ruiloba Santiurde de Reinosa San Pedro del Romeral Suances San Miguel de Aguayo San Vicente de la Barquera Villaescusa

Villaverde de Trucios

Val de San Vicente

Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio

de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

	Polacio	nes						10	40
	Potes							4	50
	Reocin						•	12	60
SCHOOL STATE	Ruente		.vaa			•	. 894	17	45
A. C. C.	Ruiloba	a		•				5	60
	S.n Mi	guel	de.	Agua	ayo		•	4	60
	San Pe					•		13	50
	Santa I	Marí	a de	Cay	yon			4	40
	Santing	de d	e Ri	einge	19			4	70
	Puente	Vie	sgo						20
	Val de	San	Vic	ente			•	14	
	Villaes	cusa		•		•		0	71
-	Villaca			•				1	00
-	Vega d					•			13
-	Villave	rde	ds 7	'ruci	os	•	•	2	70
-	Solórza	no		•	•			0	70
	Miera	43775	•	•	•	•			14
-	Puente		sgo			•		3	92
-	Ruente				•	•		54	5
-	San Mi	gue	de	Agu	ayo			31	91
1		Design)	E AS AS	36 13			AM S	130	

Desde Enero á Diciembre de 1892.

			1000000			
Arenas					10	80
Campóo de Y	uso	i A		6 8	2	80
Cillorigo .				0.05	2	13"
Comillas .				and)	2	10
Espinilla .	7.50	17.00		Als B	5	90
Hermandad C	amp	óo de	Su	so.	18	80
Lamason .	41.38	Titta.	MEN		.10	50
Luena		4039		ania	2	10
Mazcuerras.			Zaras	019	13	20
Miera				EC	6	60
Puente-Viess	go.			118	7	30
Reocin		13.19	SINE	ist	1887	30
Ruente	033	434 P	1419/4	3 26	9	80
San Miguel d	le Ag	ruay	0.	0.00	9	60
Santa Cruz de				0 6504	101	70
Valdeprado.	-			071	25	40
0 (10 7)		W TRIS		Olas	17	1

Desde Enere á Diciembre de 1893.

g	man A		,01110	Se Pre		1300	-
	Arenas	de.	Yuso	ation	,	baM.	8 50 2 50
	Ciliorige			120 14	TE !	110110	7 40
8	Comillas					. TEE V	2 30

wena.	•		•		*	5 7	70
lazcuerras.						11 6	0
lienge						16 9	15
olaciones						12	50
otes .			,			10	30
uente-Vie	sgo					29	35
Iermandad	Car	npo	o de	Susc	9.	64	30
uena.						35	20
luente.						4	90
an Miguel	de	Agu	iayo			2	30
an Pedro						27	85
antiurde d	de R	einc	sa			2	
luances				•		3	10
ai de San	Vic	ente				2	20
lega de Lie	ébar	ıa				17	
Desde En	ero"	á Di	ciem	bre	de	1894	
	4					2007	
						-	
mpuero	•				•		40
Arenas.	•	•				3	DESTRU
inievas.	· XZ	•	•	•		-	60
Campoó de	Yus	50	•	•	•		30
Cillorigo			•		•	22	
Corvera				•		0.0000000000000000000000000000000000000	60
Hazas en C						22	75
Hermandad	l Car	mpo	ó de	Sus	0.	5	80
Lamason						15	80
Laredo.						12	00
as Rozas						5	40
Los Tojos						1 TO 100	AA
	- Intracti		•			15	UB
Luena".				•		15	

Hermandad Campoó de Suse.

Lamason .

Las Rozas .

Desde Ene	ero á	Die	iem	bre d	de 1	895	
besue Eur	of a	10000	/ICALL	0.0	ac I	000.	
Ampuero	•			. 00		46	95
Arenas.					• 112	3	70
Anievas					-	3	50
Arredondo						9	
Bàrcena de	Cice	ero				2	
Bàrcena Pié			060000000000000000000000000000000000000	• 1		4 Cat 15 20 1	70
Cabezon de		oana				13	2502000
Cabuérniga	l	•			•		30
Camaleño		•	•				16
Campò de I	uso		•				90
Castañeda	. ,	•	•	. /	•		90
Cieza .	•	•	•	•		1000000	70
Cillorigo	•			. 7	•		30
Colindres	•			•	•		20
Corvera					•	16	100 miles
Enmedio		. ,		•	•	10	
Hermandad	Car	npo	de 5	uso	1	13	The state of the s
Lamason				•			40
Luena .	• 18 2	•			•	9 2 2 4 5	10
Mazcuerras	•	•		·		SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO	80
Miera .			•	. 1999		1	60
Des mera	•	•	•	•	•	1	90
Piélagos	•	•		•	•	5	40
Puente Vie		•	•			14	
Polaciones	•	•	•		•	7	45
Potes .	•	•		•	•		20
Ramales	•	•	•		• 1	3	50
Rasines	•	•	•		•	5	75
Reinosa Reocin.	•				•	7	50
Rivamonta	n al	Man		•	•	9	40
Rivamonta							80
Ruente.	II at l	STOR	ite	•		8	40
Ruesga			•	•	I TANK	1	60
Ruiloba	•			•		3	
Rionansa						28	10
San Miguel	de	Acri	970			7	60
San Pedro	del F	lag u	eral			101	80
San Hoque	the second second	Marie Contract of the Contract	1121		0.5	2	40
Santa Marí				HST		13	45
Santiurde o	- 4					2	10
Suances					.119	1-4	10
Soba .						2	10
Tudanca					. 16	2 2	30
Tresviso				1. 118	id I	3	70
Uznayo	. 6			100		7	54
Udías .		• 10			1.31	3	0-
Vai de San		ente			Tal Bire	9	30
Villaescus				• 37		02	20
Villacarrie					1.9	8	05
Valdeprade			100	1.000	-618	1	70
Vega de Li	ébar	12	. 70	*	1.	7	07.0
Villafutre	•41.0	·1,513	. 9	. 1/4		6	10
Valdáliga		•	417	FOR H	10.14	13	10
Vega de Pa	8	. 35			· H	3	

Valderredible

DELIGATION DE HACINDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUES TO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1895-96

nistracion de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exaccion del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraido durante el cuarto trimestre del año económico de 1895-96, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

la peta stro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.		boca de mi- na el quin- tal. Ptas. Cts.	1 111 1100 11 69	Impor del 2 p
10								
16	Bres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	54 .1	87600	≫ 30		
02	D. Florencie Rodriguez	La Ciega	ldem	50 .l°	30000		7500 »	150
58	Juan Bailey Davies	Anita	ldem	48 %	29620	2 50	74050 »	1481
COCAN DECISION NO.	Sociedad Vidriera Reinosana	Prudencia y otra	Carbon lignito	Seco	4300	» 30	1290 »	25
00	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 á 36	20000	4 »	80000 »	1600
99	La misma	San Tiburcio	ldem	35 á 36	14800	4 >>	59200 »	1184
95	La misma	Que será	ldem	25 á 26	10000	2 50	35000 »	700
97	La misma	Rentería	ldem	25 á 26	10300	2 50	25750 »	515
4	La misma	ldem	Blenda	39 á 40	5000	3 20	16000 »	320
W.	Lamisma	ldem	Plomo	60 á 62	500	6 »	3000 »	60
01	La misma	San Félix	Calamina	29 á 30	470	3 10	The state of the s	29
•	La misma	ldem	ldem	25 á 26	470	2 30	1081 »	21
11	La misma	Teresa	ldem	29 á 30	5320			329
de de	La misma	ldem	ldem	25 á 26	2960			136
37	La misma	Enriqueta	ldem	29 á 30	3180			19
22	La misma	Buenita	ldem	29 à 30	90	3 10		
09	La misma	San Bartolomé	ldem	29 á 30	340	3 10		2
*	La misma	ldem	ldem	25 á 26	810			37
06	La misma	Magdalena	ldem	29 á 30	90			
))	La misma	ldem	ldem	25 á 26	1060			48
31		[20] [20] [20] [20] [20] [20] [20] [20]	ldem	29 á 30	1700			THE PERSON
19	La maisma	Primera	ldem	29 á 30	1020			108
	La misma	Clara	Hierro		66371	3 10	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	68
99	Bres. Willian B. y Companía	Carmelina		50 ·I.	45022	» 25		331
98	Les mismes	Francisca	ldem	50 .1°		» 25		225
70	Los mismos	Desengaño	ldem	50 .I°	47440			23
	D. José Mac Lennan	Tercer Resguardo	ldem	50 .l°	31000	» 39		180
35	Compañía Minera de Setares	Ceferina	ldem	50 .1°	492740			246
	La misma	Industria	ldem	50 1°	3060	» 25		1
2	La Sociedad Providencia	Inagotable	Calamina roca	39 01°	1580		3160 »	6
17	La misma	La Segura	ldem tierras	28 ol°	1260	1 2	1260 »	2
6	La misma	La Paciencia	Blenda en roca)))	3320			10
10	La misma	Punta del Clavo	lde:n tierras	46 .l°	480	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		1
16	La Salinera Cantàbrica	Fortuna	Sal comun	*	3220			22
0	Sres. Hugh Lyle Lmgth	Antonia	Hierro	54 [0	11500	» 20		40
0	D. Juliana Pineda	Pepita	ldem	52 ,l°	71000	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	14200 ×	284
19	Sociedad Chávarri Billefroid y Compañía	María	ldem	»	62100		18630 x	372
0 1	D. José Mac-Lennan	Chiton 2.° y 5.°	ldem	52 .1°	169000		50700 x	1014
2 1	La Salinera Montañesa	Ramon	Sal comun	» »	1400	3 »	4200 ×	8
3 4 1	D. Juan Lombera	Precaucion	Calamina	40 ol	1120	2 50	PRINCIPLE OF THE PRINCI	5
34	Matías del Cerro	Matilde	Hierro	40 .I°	2130	» 50		2

M.E.C.D. 2015

Santander 22 de Julio de 1896.

El Delegado de Hacienda: P. I., M. GONZALEZ NIEVA.

1057 188

dolack Branches

Mattas (a) Carro

D. Jon Lombers

ACION de las cantidades recaudadas por 108 el ejercicio de 1895-96, ane

. 38959 01 Tuy. Y han	Total que se remite .			16156 421	suma y sigue			
30 %	Libranza del Giro mutuo	HermeneBirno oaspar	« ornne or		00%			
80 ×	m idem il Banco de Esp	Andrés Gonzalez de Suso	000		Id. por En., Feb. y Mar. 96. 403 05 Id. por Abr. Mayo v Jun. id 509 25	te	30 Junio »	
5340 x	em cl al Banco de em cl á D. Alejano	Francisco Herrero	THE STATE OF THE S	1421 84 V	202	Valentin Callejo, Guarda-Al-\ld macen de Santuarios de es-\	8 Enero 1896	Madrid
147 »	el P. Alfaro y	Vicente Porta	Abril		090		4 Oct. 1895	
1324 84	al Banco	Salvador Valdepeñas	Junio Est	A FILE	el Giro mút idem	Tomás Suarez		Lugo
171 5	idem idem	Vicente Gerzalez	20 » »	75×1	Letra ci al Banco de España	de la Cruz Salazar	8 Mayo »	Leon
25	Idem idem idem	Joaquin Carrion	8 » » » 068103912	× × ×	Idem idem		18 * *	Jaca
796	José Rejo	José María Vidal	Die.	95 8	Entrega «Canduela y Compañía» Remesa en metálico	ablo Hidalgo	30 » »	Huesca
CO 2	a del Giro m	Gregorio Peñalva Salvador Guadilla	22 Mayo »	× ×	Letra of D. Luis Roy	elino Toledo	28 Feb. »	Grana la Habana
209 25	Idem cl al Crédit Lyonnais	Ricardo Rodriguez	Enero	80	dem el Sr. Marqués de Casa-Castillo	Juan Centeno Id	8 Abril »	Coria
0	ga á la man	Wangeslan Regalan		76 » Salamanca	Entrega D. Alejo Hernandez	fonzalez Sistiaga	9 Marzo.»	CRodrigo
3543 4 0	Idem cl El Sainz é Hijos	el Herrero	् ।	5 60 P	ibranza del Giro mútuo	Reyes	17 Junio »	CiudRea
6	D Luis Roy	Juan Antonio Castillon	Junio	291 08 Palencia	lem idem idem	guacil	29 Abril »	Cartagena
1500 »	Remesa en metálico España 1000 »	Antonio Sanchez Otero.	23 Mayo » {	Mary Service	Entrega D. Rafael Montero	Juan F.º Ruiz de la Cámara E	32 Junio »	Calahorra
851 16	cl Union Banck	Bartolomé Martinez	Abril	37\$ 63 Orihue'a	dem idem idem dem ci Viuda de Moreno	to oto	13 Feb. 1895	Cádiz
	Idem idem idem	Salvador Martinez	10 Junio »	88 5	etra clidem idem	nez	92 Nov 1895	Barceloua
612 79	of E. Sainz è	Lino Singra	Marzo	45	héque cridem idem	José Henares (C)	22 Junio »	Badajoz
472 06	Letra cl D. Càrlos Herraiz		Junio » Feb. »	37 50 Manila	Idem idem idem	arcit	25 Enero »	Astorga
200	Entrega como limosna	R. M. Superiora de las Salesas	Abril 1896	1 23 »Mad	1	Antonio Nieto	5 Junio 1896(27	ner
16156 42	Suma y sigue.				Entrega D. Joaquin Mavarro Idem D. Antonio Claver 12 »	oro Jimenez	16 Marzo 1896 D. 4 Nov. 1895)	Albarracin
				2573500				
Ptas.Cts.	Casa á cuyo cargo viene el giro	NOMBRE DEL COMISARIO	Fecha en que se hace efectiva	Ptas. Cts. DIÓCESIS	Casa á cuyo cargo viene el giro	NOMBRE DEL COMISARIO	Fecha en que se hace efectiva	DIÓCESIS
-	The state of the s			N.Z.				

y nueve pesetas y un cèntimo, salvo error.—A

05 (\$